



77/2019 PARA GABINETE DE COMUNICACIÓN UCM (COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

Madrid, 20 de noviembre de 2019

	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***4241*	DÍAZ MENADAS, LUCÍA	5, 6
2	***4732*	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DAVID-GUILLERMO	5, 6

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce meses o más meses
3	No adjuntar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones y la nota media.
4	Falta Curriculum vitae
5	No estar matriculado en el Grado de Comunicación audiovisual (mínimo 48 créditos) en la UCM. o en algún Máster vinculado a este estudio (mínimo 36 créditos),.
6	No tener aprobado, al menos un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios del grado en Comunicación audiovisual.

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf